

Expediente: 774/23

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ SILVA CLAUDIO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

900000000000 - SILVA, CLAUDIO FABIAN-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 774/23



H106019406090

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ SILVA CLAUDIO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 774/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2026 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

- 1) Téngase presente la conformidad con la devolución a la parte demandada,
- 2) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209552476211, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$99.625,38** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$108.288,46 por honorarios menos \$8.663,08 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 3) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209552476211, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$19.491,92** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.828,85, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$8.663,08 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 774/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$108.288,46

10%\$10.828,85

8%\$8.663,08

Total orden de pago\$99.625,38

Transferencia caja\$19.491,92

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.